

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que a la fecha el designado Curador Ad-Litem Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ, no ha comparecido a pesar de haber sido requerido y notificado en debida forma del cargo designado al correo electrónico cesar.castellanos@castellanosestevez.com, no obstante, una vez consultado el portal web SIRNA, se observa que el mismo no cuenta con buzón de correo electrónico registrado en dicho portal. En igual sentido se informa que el apoderado Judicial de la parte actora solicita se releve al Curador Ad-Litem designado; para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. abril 8 de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto; evidenciándose la imposibilidad de notificación del designado CURADOR AD LITEM mediante, se procederá a relevar al Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ, del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación del demandado dentro de las presentes diligencias.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR a la profesional del derecho **Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ** del cargo de curador *ad litem* del demandado **REPESANDER S.A.**, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem del demandado **REPESANDER S.A.**, al profesional del derecho **Dr. EDWIN JAVIER MENDIVELSO DUARTE**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 Y 291 del Código General del Proceso, artículos 8 y 11 del Decreto 806 de 2020, en la CARRERA 18 No. 35-40 PISO 2 OFICINA 201 EDIFICIO JEPEREZ CEL. 318558024 EMAIL: javiermendi@hotmail.com; cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ - JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUARAMANGA DE LA CIUDAD DE BUARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61346bde4483d682390a0b1fd0ed96d5e85bb68974518486ef9465ec9992aea2
Documento generado en 08/04/2021 03:13:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>